



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 481-2014-GG/OSIPTEL**

Lima, 02 de julio de 2014

EXPEDIENTE	N° 007 -2014/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**VISTO:**

El Memorando N° 729 -GAF/2014, de fecha 02 de julio de 2014, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2014-GG/OSIPTEL de fecha 13 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 415-CNT/2014 de fecha 23 de mayo de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Puerto Maldonado" en S/. 108,000.00 (Ciento ocho mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo una Adjudicación Directa Selectiva, siendo que el Plan Anual de Contrataciones inicial se incluyó como una Adjudicación de Menor Cuantía, por lo que resulta necesario excluirla del Plan Anual de Contrataciones e incluirla con el proceso que le corresponde.

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL, cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 2014401256 con Certificación Presupuestal SIAF N° 00158, y Formato de Compromiso de Gasto N° 038-GPP/2014 documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada, enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC.

Que, de acuerdo al Informe N° 424-CNT/2014 de fecha 21 de mayo de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cusco" en S/. 216,000.00 (Doscientos dieciséis mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo una Adjudicación Directa Pública, siendo que el Plan Anual de Contrataciones inicial se incluyó como una Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario excluirla del Plan Anual de Contrataciones e incluirla con el proceso que le corresponde.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL, cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 2014401215 con Certificación Presupuestal SIAF N° 00139, y Formato de Compromiso de Gasto N° 036-GPP/2014 documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada, enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC.

Que, mediante Memorando N° 100-OCI/2014 de fecha 4 de junio de 2014 el Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones de los siguientes procesos: Contratación de un profesional que brinde apoyo a la OCI como especialista en la acción de control N° 01 contribuyendo en la mejora de la gestión de la entidad (ID 3) y Contratación de un profesional que brinde apoyo a la OCI como especialista en la acción de control N° 02 y 03 contribuyendo con la mejora de la gestión de la entidad (ID 4);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado corresponde la inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL de los procesos de selección antes mencionados;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL;



SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, del siguiente proceso, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Pública "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cusco".
- Adjudicación Directa Selectiva "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Puerto Maldonado".



**Artículo Segundo.-** Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, los siguientes procesos:

- Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cusco - Adjudicación Directa Selectiva ID 12 – Exclusión.
- Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Puerto Maldonado - Adjudicación de Menor Cuantía ID 13 – Exclusión.
- Contratar a un profesional que brinde apoyo a la OCI como especialista en la acción de control No. 01, contribuyendo en la mejora de la gestión de la entidad ID 3 – Exclusión.
- Contratar a un profesional que brinde apoyo a la OCI como especialista en la acción de control No. 02 y 03, contribuyendo en la mejora de la gestión de la entidad ID 4 – Exclusión.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**Artículo Tercero.** -Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2014.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE  
GERENTE GENERAL

JAAQ/aca/sps/gcl



